

OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-048-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Y CONSORCIO PTAR POPAYAN

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.

CONTRATISTA: CONSORCIO PTAR POPAYAN

OBJETO: LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Entre los suscritos, por una parte, **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** cuya vocera y administradora es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, representada legalmente por **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **CARLOS ALBERTO COTES MORA** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.451.653, quien obra en condición de Representante del **CONSORCIO PTAR POPAYAN** identificándose con RUT No. 900.484.728-4, en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01** al **CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-048-2023** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, **LAS PARTES** suscribieron el **CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-048-2023**, cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**, el diez (10) de abril de 2024.
2. Que, el **CONSORCIO PTAR POPAYAN** fue constituido mediante documento privado del veinticinco (25) de agosto de 2023, teniendo como integrantes: (i) la sociedad **CM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.** identificada con NIT. 900.484.728-4, constituida por documento privado No. 1 del 09 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito la Cámara de Comercio de Santa Marta el 20 de diciembre de 2011, con el No. 30075 del Libro IX, quien ostenta el cuarenta por ciento de participación (40%); (ii) **CARLOS ALFONSO COTES MORALES** identificado con cedula de ciudadanía No. 84.451.653 quien ostenta el treinta por ciento de participación (30%); y (iii) **ALEX FAVIAN COTES MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 85.472.488, quien ostenta el treinta por ciento de participación (30%).
3. Que, debido a errores mecanográficos encontrados en el **CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-048-2023** las partes de común acuerdo acuerdan suscribir el presente **OTROSÍ ACLARATORIO No. 01**.

Por lo anterior, **LAS PARTES** han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Las partes acuerdan aclarar el numeral 1 y 2 de las **CONSIDERACIONES**, en cuanto a que el Contrato interadministrativo que antecede el **CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-048-2023** es el Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013 suscrito el veinticuatro (24) de



OTROSÍ ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-048-2023 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A. Y CONSORCIO PTAR POPAYAN

enero de dos mil trece (2013) entre MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO y la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA. Las partes acuerdan aclarar en cuanto a la CLÁUSULA TERCERA que la Convocatoria a la que se hace referencia es a la Convocatoria No. PAF-ATF-O-048-2023.

CLÁUSULA TERCERA. Las partes acuerdan aclarar en cuanto al numeral 1 de la CLÁUSULA TRIGESIMONOVENA que los términos de referencia corresponden a los de la Convocatoria No. PAF-ATF-O-048-2023.

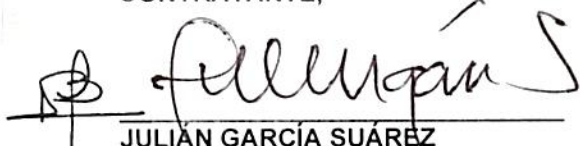
CLÁUSULA CUARTA. - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del contrato de obra No. PAF-ATF-O-048-2023, que no son objeto de la aclaración del presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. – El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por las partes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D. C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,


JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
Representante Legal
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER cuya
vocera y administradora es FIDUCIARIA
BOGOTÁ S. A.

LFMC
DMR
LMPP


CARLOS ALBERTO COTES MORA
Representante
CONSORCIO PTAR POPAYAN

